



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DOÑA CARMEN GLORIA HERNANDEZ RIQUELME, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)", EMPLAZADA EN CAMINO ALGARROBO MIRASOL S/N MIRASOL, COMUNA DE ALGARROBO. -

ALGARROBO, 06 DIC 2018
DECRETO: N° 6588 '18

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 188/2018 de fecha 20/03/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
7. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 512 de fecha 03 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : CARMEN GLORIA HERNANDEZ RIQUELME
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°
PATENTE:

ROL : N° 500-210
CLASIFICACIÓN : MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA : LOCAL DE ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : CAMINO ALGARROBO MIRASOL S/N, MIRASOL, ALGARROBO.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

GIRO : ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL

- JLYM/dss//VCA/J.C./gmm-
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 DECEM. 6688
 DOCUM. 06 DIC 2018
 FECHA SALIDA 06 DIC 2018
 FECHA RECIBIDA 07 DIC 2018
 NOMBRE